

S A L I D A	
Nº:	22
FECHA: 10/11/2021	

Como cumplimentación al Requerimiento de la DGD, para culminar con la Subsanación de Justificación de la Subvención 2021, esta FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO tiene a bien hacer efectivo el mismo.

La **MEMORIA DE ACTUACIÓN** justificativa solicitada, ya la hemos realizado constreñida en el modelo relleno de **CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA** facilitado por la **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS** y que fue presentado el 6 de agosto de 2021. Igualmente, en dicho modelo se dice entre paréntesis **(de ser insuficiente el espacio disponible, se podrá aportar memoria de actuación anexada)**. Por lo que ampliamos dicha **MEMORIA DE ACTUACIÓN**, que adjuntamos a este documento, en la última página de la **CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA**, donde resumíamos la misma.

También en la subsanación de la **CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA** de la Subvención 2021 de la DGD del Gobierno de Canarias, en la documentación presentada en la Plataforma Digital del mismo el 30 de septiembre pasado, detallamos lo siguiente:

- El cheque con numeración 0.245.466.0 fue cobrado por el que suscribe (Guillermo Martínez García) y pagado en efectivo a Ernesto Mendoza Henríquez, de ahí que el recibo haya sido firmado por este monitor.

No obstante, si se quiere que recojamos dicha observación en el recibo firmado por dicho monitor, adjuntamos dicho documento (ya presentado el 30/09/2021), con el citado Requerimiento.

Las Palmas de Gran Canaria a 10 de noviembre de 2021.




FDO.: Guillermo Martínez García
Pte. Federación Juego del Palo Canario

	S A L I D A	
Nº.:		21
FECHA:		
10/11/2021		

La **MEMORIA DE ACTUACIÓN** justificativa se recoge en el documento rellenado del modelo de **CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA** de la **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DGD DEL GOBIERNO DE CANARIAS** y que fue presentado en la Plataforma Digital del mismo, con fecha 6 de agosto de 2021.

En dicho documental en la última página donde se especifica como número “**2. MEMORIA DE ACTUACIÓN**”, se expone en el primer apartado “**2.1.- Actividades realizadas**” lo siguiente: **MANTENIMIENTO DE LOS PRINCIPALES NÚCLEOS DE ENSEÑANZA DE LAS ESCUELAS INSULARES EN GRAN CANARIA, TENERIFE Y FUERTEVENTURA, CON LOS TÉCNICOS FEDERATIVOS CORRESPONDIENTES**. Así como también se dice **PREPARATIVOS DEL XXIII ENCUENTRO NACIONAL DE JUEGO DEL PALO CANARIO, PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021, CON LAS PERTINENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD: LOS PARTICIPANTES VACUNADOS ANTI COVID. ASÍ COMO UN CONTROL EXHAUSTIVO DEL PÚBLICO ASISTENTE AL TERRERO DE PUERTO DEL ROSARIO, EN FUERTEVENTURA (DISTANCIA, MASCARILLAS, TEST, ETC)**.

Igualmente se cumplió en el apartado siguiente, donde se estipula en el número “**2.2.- Resultados obtenidos**” lo siguiente: **LAS ESCUELAS HAN PODIDO MANTENER LA ACTIVIDAD DE ENSEÑANZA Y ESTÁN PREPARADAS PARA DESARROLLAR UN NIVEL ÓPTIMO DEL PRINCIPAL ACTO FEDERATIVO: EL ENCUENTRO NACIONAL DE JUEGO DEL PALO CANARIO**.

Adjuntamos última página de la citada **CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA**, donde se recoge lo expuesto, firmada y presentada el 6 de agosto de 2021.

No obstante, si se quiere, como recoge dicho modelo, dado el requerimiento sugerido cumplimentaremos lo que se dice en paréntesis **(de ser insuficiente el espacio disponible, se podrá aportar memoria de actuación anexada)**.

La ampliación de la “**MEMORIA DE ACTUACIÓN**” se puede efectuar atendiendo a la **ORDEN DE LA EXCM. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINADA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO, CON DESTINO A FINANCIAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, POR IMPORTE DE DICIOCHO MIL EUROS**. Precisamente acorde con este tenor literal y siguiendo lo establecido en el punto “**SEGUNDO.- Destino de la subvención.**” Del epígrafe “**RESUELVO**” se recoge lo siguiente en cuanto a

S A L I D A	
Nº.:	21
FÉCHA:	
10/11/2021	

gastos de gestión (administrativa, mantenimiento de redes sociales, diligencias de libros de cuentas, presupuestos).

La gestión administrativa y diligencias de libros de cuentas fue realizada como en años anteriores por la Gestoría SUAREZ CABALLERO&ASOCIADOS, cuyos técnicos se encargan de cubrir esta labor. La coordinación técnica la dirige VÍCTOR MANUEL QUINTANA DELGADO, ejecutando los programas y planes en los que está inmersa la federación, supervisa el trabajo de los monitores federativos y controla el cumplimiento del *PROTOCOLO FEJUPAL ANTE LA ALARMA SANITARIA DEL COVID*. Asimismo, se responsabiliza del funcionamiento del local federativo, atendiendo a los federados sobre todo en el Seguro Médico (Mutualidad Depotiva). La tarea de la comunicación la lleva a cabo ELADIO SANTANA QUINTANA ocupándose principalmente de la WEB y el FACEBOOK federativos.

En cuanto a los **gastos de actividades deportivas (abono técnicos escuelas insulares, diseño y divulgación materiales varios y viajes islas)**, se abordó con los siguientes efectivos.

En primer lugar, después del parón obligatorio por la pandemia del COVID-19, se volvió a los núcleos de enseñanza, donde los técnicos federativos impartieron sus clases y transmitieron rudimentos técnicos o puntas a los iniciados y siguieron con la instrucción del perfeccionamiento a los practicantes que se prodigan dentro del juego. Las ESCUELAS INSULARES DE LA FEJUPAL y sus TÉCNICOS cumplieron con el regreso a la actividad y con escrupuloso cumplimiento del *PROTOCOLO FEJUPAL ANTE LA ALARMA SANITARIA DEL COVID*, a saber:

ESCUELA INSULAR DE GRAN CANARIA: ERNESTO MENDOZA HENRÍQUEZ (Las Palmas de GC/Sección Sala de Luchas de la ULPGC); VÍCTOR MANUEL QUINTANA DELGADO (La Aldea de San Nicolás/Polideportivo Municipal de la Aldea); y JUAN AGUSTÍN SANTANA SANTANA, FRANCISCO NEGRÍN SÁNCHEZ Y ANA ROSA SANTANA SANTANA (Telde/Terrero Municipal de Lomo Cementerio).

ESCUELA INSULAR DE FUERTEVENTURA: ÁNGEL MIGUEL PERDOMO DOMÍNGUEZ (Pto. del Rosario/Gimnasio Instituto San José de Calasán); JOSÉ VERA PÉREZ (Norte de FTV: Villaverde/Asociación de Vecinos y Corralejo/sede de la Agrupación Folklórica Dunas de Corralejo); y Aday Mesa Martín (Sur de FTV: Cancha del Instituto de Gran Tarajal).

ESCUELA INSULAR DE TENERIFE: MARINO ACOSTA ARMAS (Sta. Cruz de Tenerife/Terrero Los Campitos).

S A L I D A	
Nº:	21
FECHA:	10/11/2021

Los traslados federativos entre islas, corrió a cargo de la Agencia VIAJES INSULAR, S.L.

Los actos oficiales de la Federación de Juego del Palo Canario se reactivarán los días 27 y 28 de noviembre de 2021, cumplimentándose el **PROTOCOLO FEJUPAL ANTE LA ALARMA SANITARIA DEL COVID**, así como la exigencia a los participantes del Certificado de vacunación o PCR-test COVID-19 (un mínimo de 78 horas antes).

Las Palmas de Gran Canaria a 10 de noviembre de 2021.



FDO.: Guillermo Martínez García
Pte. Federación Juego del Palo Canario



2. MEMORIA DE ACTUACIÓN (de ser insuficiente el espacio disponible, se podrá aportar memoria de actuación anexada):

2.1.- Actividades realizadas

MANTENIMIENTO DE LOS PRINCIPALES NUCLEOS DE ENSEÑANZA DE LAS ESCUELAS INSULARES EN GRAN CANARIA, TENERIFE Y FUERTEVENTURA, CON LOS TÉCNICOS FEDERATIVOS CORRESPONDIENTES, PREPARATIVOS DEL XXIII ENCUENTRO NACIONAL DE JUEGO DEL PALO CANARIO, PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021, CON LAS PERTINENTES MEDIDAS DE SEUGIRDAD, LOS PARTICIPANTES VACUNADOS ANTI COVID, ASI COMO UN CONTROL EXHAUSTIVO DEL PÚBLICO ASISTENTE AL TERRERO DE PUERTO DEL ROSARIO, EN FUERTEVENTURA (DISTANCIA, MASCARILLAS, TEST, ETC).

2.2.- Resultados obtenidos

LAS ESCUELAS HAN PODIDO MANTENER LA ACTIVIDAD DE ENSEÑANZA Y ESTAN PREPARADAS PARA DESARROLLAR UN NIVEL ÓPTIMO EN EL PRINCIPAL ACTO FEDERATIVO: EL ENCUENTRO NACIONAL DE JUEGO DEL PALO CANARIO.

3. DE TALLE DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD Y PERÍODO, QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD INTEGRA O PARCIALMENTE:

(max 5)	Importe	Procedencia	Fecha abono	+
1				

Se acompaña de la resolución o acuerdo de concesión

4. EN SU CASO, SE ADJUNTA CARTA DE PAGO DE REINTEGRO EN EL SUPUESTO DE REMANENTES NO APLICADOS, ASI COMO DE LOS INTERESES DERIVADOS DE LOS MISMOS:

SI NO

En LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

6 de agosto de 2021

y para que sirva de justificación de la subvención solicitada

**MARTINEZ
GARCIA
GUILLERMO -
42791024F**

Firmado digitalmente por MARTINEZ
GARCIA GUILLERMO - 42791024F
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-42791024F,
givenName=GUILLERMO,
sn=MARTINEZ GARCIA, cn=MARTINEZ
GARCIA GUILLERMO - 42791024F
Fecha: 2021.08.21 08:45:05 +01'00'

MENDOZA **HENRÍQUEZ ERNESTO**
 DNI/NIF/CIF: 42.857.096.T
 calle Urbanización Las Torres, Bloque 6-4A4
 población 35210 Las Palmas de Gran Canaria

NOMBRE: Federación de Juego del Palo Canario
C.I.F.: G35513548
Dirección: C/Eusebio Navarro, 2, 4-B
Población: Las Palmas de Gran Canaria
Código Postal: 35003

Factura:	2021-04
Fecha:	12/03/2021

Descripción	Unidades	Precio	Importes
MONITORAJE ESCUELA INSULAR DE JUEGO DEL PALO CANARIO (SECCIÓN DE UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G.C.)			1.000,00
El pago de este servicio fue pagado en efectivo a Ernesto Mendoza Henríquez, por el presidente de la Federación de Juego del Palo Canario, Guillermo Martínez García (con d.n.i.42791024.F), quien previamente había cobrado el cheque nº0.245.466.0 por el importe de 930 € y que se recoge en el Extracto (movimiento de cuenta) aportado de BANKIA, donde se señala con fecha 12/03/2021.			
		Suma	1.000,00
		I.G.I.C	0,00
		7% I.R.P.F.	70,00
		TOTAL FACTURA	930,00

